

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 319/2024

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3824-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, a través del sistema electrónico. **Conste.**

Ciudad de México, a veintidós de octubre de dos mil veinticinco.

I. **Acreditación de nuevo representante.**

Visto el escrito y anexos del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se le reconoce como representante del referido poder¹, de

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIÓNES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género. La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341)

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de

conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Designación y revocación de autorizados, delegados y domicilio.

El promovente designa nuevos autorizados y delegados, con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia; además, revoca las designaciones hechas con anterioridad, así como el domicilio señalado en autos para la recepción de notificaciones.

III. Acceso al expediente y notificaciones electrónicas.

En cuanto a la solicitud para tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones electrónicas, se informa que de la consulta realizada en el Sistema Electrónico de este Tribunal, las personas designadas para tal efecto cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente** su solicitud.

Con la precisión que la consulta y la recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, instructor en el presente asunto**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DVH/CEVP/EGPR

designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T02:13:29Z / 22/10/2025T20:13:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5b dd 36 9c 46 b6 bd 50 1f c5 eb 8e 4e ff 85 14 ac 9c a4 b2 3b 41 d5 53 48 ac 5c 88 0b dc 7b b4 fc 97 ed 09 d9 7e b9 7b 69 1b a5 5f fc 8e 28 fc 87 5a e7 45 da c3 53 5b 3f fa 18 05 ab d9 c7 fa b7 d8 a9 d1 8f f2 2a 7a 9f 41 8c ee 18 b0 ec 25 0c ec dd 26 b7 a7 57 a8 d0 05 79 bf 94 f3 2f f6 73 d8 11 0a 1d 74 3e da 36 ef 7b 8e 0a ca 32 b6 ae 03 33 8e b5 c9 fc b0 40 f2 f6 6d 5b ca 41 a9 21 25 87 e0 ee c1 c2 21 96 12 e3 d7 01 8d 24 0c 16 1c 57 a6 5e cb 4d 7b 74 1a ed 37 a3 60 5c 1f 25 81 b1 0d 50 d8 3a 8f 56 ff 71 7c 69 78 54 5e 16 a2 d9 76 0c 55 e6 c7 7f 1c 50 fa 95 dd 06 33 fc 35 ec ed 30 a0 34 0b 8c 6f c8 a9 dd 78 86 f6 2d 68 dd 99 92 94 27 58 af 6b 94 7d 96 c7 82 f0 c4 a3 d3 ff d8 a5 62 b2 98 c6 27 86 d4 83 54 31 f4 ff f4 a4 2d 68 c2 e0 a1 32 eb f3 7b 87 36 62			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T02:13:29Z / 22/10/2025T20:13:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T02:13:29Z / 22/10/2025T20:13:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	626743			
	Datos estampillados	5593BB8AA93D8E089252451B4F5BC6C6A4272CBBEEEA7BF2C61ACCE957AABA06AF1			

Firmante	Nombre	ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUGA840427HDFRRR05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000010d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T21:21:29Z / 23/10/2025T15:21:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		41 75 96 2e 7c e4 80 81 9b 7b 9e 04 9a ee e6 93 81 9e 00 ef b4 66 3b 62 7b 47 ee 83 0c f7 fb ae 63 a8 2e fe 07 fb 8e 0b ca 78 70 80 a1 10 28 ce f6 d5 ec 07 79 a3 13 e3 58 6c de 7b ec b0 3f 2d c3 2a 09 a0 2a 6e 6b ea 49 92 d0 e0 1f 38 4a 26 de 68 f9 a2 07 9d 83 df 23 4e 2c 2f 3d a6 5e 0a e5 59 2e 7e c0 dc df 0e 4e 05 47 a1 3d 33 11 d6 c3 60 c7 26 f7 35 66 82 c2 9c 31 4a 8e 32 03 63 bc ed e3 17 4e c7 41 85 52 42 a3 72 14 24 9e 05 e3 b6 2f d6 5c 0d a4 4a b0 4c 30 4f 03 57 20 b1 2c ba 8c a3 d1 ed 3d f2 18 dd 81 3b a1 42 7c e9 fc 09 87 06 95 dd dc 72 28 7d 99 ac 25 74 3a ff 8f 03 4a fe 04 3f 99 74 fb e7 c3 6f e1 b3 f8 e2 69 e6 2f 15 c7 96 14 40 0e 0d d4 16 f5 ed a0 fd a0 1d 98 b4 04 a6 1d 2f 0b 02 f9 cf 6b 38 f2 16 b4 4b ed b1 7c f0 77 f7 91 23 4a bd bb 29 42 38 43 dc 5d fa 31 75 2a 0d 64 a1 ee 13 7e b0 78 5f b7 7e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T21:21:29Z / 23/10/2025T15:21:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000010d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T21:21:29Z / 23/10/2025T15:21:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	630320			
	Datos estampillados	1D08960A2FEE28D7E75EBFFDA53B3309B7C147135705CC9BD9B237660F35F19B03449			